



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1941.


(Exp. N° 021745-502833-21) - De acuerdo a lo solicitado por el Director de la EEMAC, Ing. Agr. Luis Giménez, atento a lo informado por la URIC: i) aprobar las tarifas por concepto de los servicios de laboratorio del Laboratorio de Análisis Químico de la EEMAC que se incluyen en el expediente 021745-502833-21.

ii) Comunicar a la EEMAC, a la URIC y a la Fundación Dr Eduardo Acevedo y difundir a sus efectos. Dist. 2342/21. (8 en 8)

Facultad de Agronomía Sede Central

 www.fagro.edu.uy

 Garzón 780, CP 12900 Montevideo

 Tel: (+598) 2359 7191/94

 comunicacion@fagro.edu.uy